

**FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE NATACIÓN**

**NADO
SINCRONIZADO
2017**

REGLAMENTO

NADO SINCRONIZADO - Reglamento General

Para los Festivales y Campeonatos Nacionales de Nado Sincronizado durante el año 2017.

1. Objetivos:

1.1. Son objetivos de los Festivales Nacionales Infantiles Interclubes:

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de nadadoras infantiles en los eventos Interclubes de esa categoría cada año.
- Estimular en las nadadoras la formación de habilidades para ejecutar las técnicas con la mayor destreza en los aspectos específicos del nado sincronizado.
- Sentar las bases para que las categorías infantiles constituyan un enorme potencial cuantitativo de nadadoras en todo el país, que estimule a las más talentosas para empeños mayores en las categorías y edades subsiguientes.

1.2. Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Interclubes:**

- Promover la mayor participación posible de nadadoras en categorías juveniles y mayores en estos Campeonatos, en el marco de determinados límites cualitativos.
- Promover el mejoramiento de los rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de mayores, edades donde los progresos pueden ser sistemáticos y progresivos.

1.3. Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Interligas:**

- Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- Alcanzar más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de Mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

1.4. Otro importante objetivo del sistema competitivo de la FECNA es:

- Lograr durante este ciclo olímpico una estructura piramidal de las participantes, de manera que la calidad en los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de las categorías de mayores.

2. Responsabilidades:

- 2.1 La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Nado Sincronizado, sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- 2.2 El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor y los Oficiales de Juzgamiento de la FECNA.
- 2.3 El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.

- 2.4 El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- 2.5 El Juez Árbitro será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia.

3. Interpretación:

- 3.1 Todos los Festivales y Campeonatos se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización, más las normas que establece este reglamento de la FECNA.
- 3.2 Para la puntuación de los Solos, Duetos y Equipos se aplicará el sistema vigente de la FINA tanto en los Campeonatos Nacionales Interclubes como Interligas.
- 3.3 En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

4. Fechas y Sedes:

- 4.1 El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- 4.2 Las Ligas tienen la potestad de solicitar sedes de campeonatos o festivales y le serán asignados atendiendo a criterios de rotación de los eventos nacionales, siempre que lo hagan antes del 20 de diciembre del año anterior al evento que soliciten.
- 4.3 El Festival Nacional Infantil se realizará una sola vez al año, con la presencia de la mayor cantidad posible de niñas.
- 4.4 Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de las nadadoras y a los compromisos internacionales de Colombia.

5. Participantes:

- 5.1 Podrán participar las deportistas nacionales colombianas y las extranjeras con un mínimo de un año de residencia en el país.
- 5.2 Toda competidora deberá estar inscrita en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que la inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Festival o Campeonato.
- 5.3 Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- 5.4 **En Festivales Infantiles** no habrá límites de participación, pudiendo cada Club inscribir tantos Solos, Duetos y Equipos como le sea posible.
- 5.5 **En Interligas:** En cada Categoría las Ligas pueden presentar 2 Solos, 2 Duetos, 1 Equipo y 1 Combo. En todas las categorías la participación en **Solos y Dúos** se limita a dos, pero solo uno puntuará y obtendrá medalla.
- 5.6 **En Interclubes:** La participación se limita a 3 Solos, 3 Duetos, 2 Equipos y 2 Combos.
- 5.7 **LAS DEPORTISTAS:** Solo pueden participar en un Solo, un Dúo, un Equipo y un Combo en su categoría.

- 5.8 No se permitirá la participación de nadadoras en tres categorías diferentes. Las nadadoras que simultáneamente son Juveniles A, Junior y Categoría Abierta, deberán optar por participar solamente en dos de esas categorías, según preferencia o decisión de su entrenadora, norma válida para cualquiera de los Campeonatos Nacionales de este deporte.
- 5.9 Se implementa en los festivales infantiles, la siguiente prueba: **Coreografía en tierra 2-3 minutos**, en la cual podrán participar un número ilimitado de nadadoras por coreografía y se podrán utilizar todo tipo de accesorios adicionales para la realización de la misma.
- 5.10 Se invitarán a Clubes y Selecciones del exterior a participar de nuestros festivales y campeonatos.

6. Inscripciones:

- 6.1 Todas las competidoras deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- 6.2 Es suficiente la participación de un Club o una Liga para que pueda realizarse el Festival o Campeonato. Es suficiente que se inscriba por lo menos una nadadora en Solo, o un Duetto, o un Equipo, o un Combo para que pueda realizarse una competencia, en el entendido que debe ser de la categoría convocada.
- 6.3 El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista en las Convocatorias libradas para cada Festival o Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la Federación mediante consignación, enviando por fax el recibo, en una cuenta nacional debidamente informada o antes del inicio del evento en cuestión.
- 6.4 Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Festival o Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o Secretario.
- 6.5 Toda Liga que tenga varios Clubes participando podrá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- 6.6 La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- 6.7 Las inscripciones por número de competidoras se informarán a la FECNA 30 días antes del inicio del evento y las definitivas y nominales cerrarán una semana antes de la primera fecha de competencias, para lo cual en las convocatorias se precisará el día y hora de cierre. No se permitirán inscripciones extemporáneas ni competencias extraoficiales.

7. Categorías:

7.1 Menores:

- 7.2 Los Festivales Nacionales Infantiles se realizarán una sola vez cada año en las siguientes categorías:
- **Novatas de 9-10 años**, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos nacionales ni internacionales.
 - **Novatas de 7-8 años**, cumplidos dentro del año de la convocatoria.
 - **En las categorías de novatas** no habrá adelanto de edades en el segundo semestre, a menos que la entrenadora lo considere oportuno, pero solo para participar en el Campeonato Nacional Interclubes de fin de año.
- 7.3 Los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se realizarán en las siguientes categorías:

- **Infantil B:** Nadadoras de 11-12 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria. Las niñas que cumplen 12 años cambiarán de categoría desde agosto del año en curso.
- **Juvenil A:** Nadadoras de 13,14 y 15 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre. Todas las niñas que cumplen 15 años cambiarán de categoría en agosto del año en curso.
- **Junior:** Nadadoras de 15, 16, 17 y 18 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre. Todas las jóvenes que cumplen 18 años cambiarán de categoría en agosto del año en curso.
- **Abierta:** Nadadoras que desde el 1 de enero del año en curso cumplen 15 de edad, más aquellas que desde el año anterior, con la edad adelantada en el segundo semestre, ingresan a dicha categoría.

8 Pruebas que serán convocadas en los distintos Campeonatos:

- 8.1 Las Pruebas convocadas para los Festivales Nacionales Infantiles serán:
- Figuras Obligatorias de categoría 12 y menores o Infantil B.
 - Rutinas Libres de Solo, Duetto y Equipo.
 - Coreografía en tierra 2-3 minutos.
- 8.2 Las Pruebas convocadas para los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes serán:
- Figuras de las categorías por edades.
 - Rutinas Libres de Solo, Duetto, Equipo y Combinada.

9 Premiaciones.

- 9.1 En los Festivales Infantiles de Nado Sincronizado no se premiarán a los Clubes por lugares, ni se llevarán puntuaciones. Las deportistas recibirán un botón como reconocimiento por su participación.
- 9.2 En los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se premiará a las tres mejores nadadoras en las modalidades de Solo, Duetos, Equipos y Combinada, con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do y 3er lugar. Cuando una Liga o Club presente más de una participante en Solo, Dúo, Equipo o Combinada, se premiará solamente a la mejor ubicada, corriendo los lugares a continuación.
- 9.3 En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas, se premiará con placas a los Clubes o Ligas ganadoras del 1er. lugar en cada una de las categorías convocadas.
- 9.4 En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas se premiará con un Trofeo al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar, al Club o Liga ganador absoluto, por la suma de los puntos de todas las pruebas y categorías.
- 9.5 En todos los casos los costos de las medallas, trofeos y otros premios serán a cargo de la Federación Colombiana de Natación.
- 9.6 En todos los Campeonatos por Edades y Abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a las ganadoras individuales y colectivas al público, debidamente uniformadas, y resaltando sus actuaciones.

10 Reclamaciones.

- 10.1 Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Juez Arbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.

11 Jueces.

- 11.1 Todas las Ligas y Clubes presentarán obligatoriamente por lo menos un Juez por cada 10 deportistas inscritas en todos los Festivales y Campeonatos en los que tomen parte. Las Ligas y Clubes que inician proceso tendrán un año para equipararse en materia de Juzgamiento.

12 Gastos.

- 12.1 Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación para la asistencia a los campeonatos programados serán por cuenta de los participantes.

13 Convocatorias.

- 13.1 La FECNA publicará en el Link "Nado Sincronizado" las Convocatorias correspondientes al año en curso.

**Comité Ejecutivo
FECNA**